

**RESOLUCIÓN No. 073 DE 2020**  
**(28 DE ENERO, ACTA 02)**

---

**“Por la cual se determinan los cupos disponibles para admisión automática en cada programa curricular de posgrado ofertados por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para el segundo periodo académico de 2020”**

---

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA**

**En ejercicio de sus facultades legales y especialmente de las establecidas en el artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario - Estatuto General, y**

**CONSIDERANDO**

**QUE** según el literal c. del artículo 57. Capítulo II. del Acuerdo 008 del 15 de abril de 2008 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en el posgrado y según reglamentación del Consejo Académico. Así mismo quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado.

**QUE** según Acuerdo 070 del 09 de octubre de 2009, el Consejo Académico reglamentó algunos Estímulos y Distinciones para los Estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia estipulando en sus Artículos 1 al 9, el proceso de Admisión Automática en sus diferentes etapas.

**QUE** según el Artículo 2 del Acuerdo 070 del 09 de octubre de 2009, los Consejos de Facultad deberán determinar los cupos disponibles para admisión automática en cada programa curricular de posgrado, información que debe ser publicada, como mínimo, a través de las carteleras de la Facultad.

**QUE** la Vicedecanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante oficio Mz.VDFIA-001-20 de fecha 22/01/2020 remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura los cupos de Admisión Automática para los programas de posgrado que se ofertaran en el 2020-2S:

DEPARTAMENTO	PROGRAMA CURRICULAR DE POSGRADO	CÓDIGO SNIES	CUPOS
INGENIERÍA QUÍMICA	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	19926	3

INGENIERÍA CIVIL	Especialización En Estructuras	55190	5
	Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental	55135	5
	Especialización en Vías y Transporte	19969	5
	Especialización en Geotecnia	4128	5
	Maestría en Ingeniería – Estructuras (Investigación)	103555	3
	Maestría en Ingeniería – Estructuras (Profundización)	103555	3
	Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos (Investigación)	104319	3
	Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos (Profundización)	104319	3
	Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte (Investigación)	103556	1
	Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte (Profundización)	103556	1
	Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil	106344	2
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Profundización	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Investigación	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial	19924	10
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial – Profundización DPO	55151	3

**QUE** el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión presencial del 28 de enero de 2020, Acta 02, estudió los anteriores considerandos.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Determinar los cupos disponibles para Admisión Automática para cada uno de los programas curriculares de posgrado ofertados para el segundo período académico de 2020, así:

DEPARTAMENTO	PROGRAMA CURRICULAR DE POSGRADO	CÓDIGO SNIES	CUPOS
INGENIERÍA QUÍMICA	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química	19926	3

INGENIERÍA CIVIL	Especialización En Estructuras	55190	5
	Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental	55135	5
	Especialización en Vías y Transporte	19969	5
	Especialización en Geotecnia	4128	5
	Maestría en Ingeniería - Estructuras (Investigación)	103555	3
	Maestría en Ingeniería - Estructuras (Profundización)	103555	3
	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos (Investigación)	104319	3
	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos (Profundización)	104319	3
	Maestría en Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte (Investigación)	103556	1
	Maestría en Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte (Profundización)	103556	1
	Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil	106344	2
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Profundización	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Investigación	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial	19924	10
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial - Profundización DPO	55151	3

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los 28 días del mes de enero de 2020

  
**SANTIAGO RUIZ HERRERA**  
 Presidente

  
**LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA**  
 Secretaria

